



Partido de la Revolución Democrática
Mesa Directiva del IX Consejo Estatal
Estado de México
Séptimo Pleno Extraordinario.

RESOLUTIVO DEL SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO AL INFORME DE GASTOS ANUAL 2021 DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PRD EN EL ESTADO DE MÉXICO.

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, reunido el Séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, el día seis de marzo del año 2022, en la modalidad virtual, a través de la plataforma de videoconferencia ZOOM, INSTALADA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES EN LÍNEA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, y demás relativos y aplicables; y con fundamento en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con la finalidad de dar cumplimiento con lo previsto en los artículos 40, 41, 42, 43 del Estatuto; así como del artículo 17 del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática, y

CONSIDERANDO

- I. Que en fecha 28 de Febrero del año 2022 el Pleno de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en el Estado de México aprobó el **ACUERDO No. 04/PRD/DEE/2022** que constituye la propuesta de resolutive para ser presentado en el **Séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal RELATIVO AL PROYECTO INFORME DE GASTOS ANUAL 2021 DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PRD EN EL ESTADO DE MÉXICO.**
- II. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
- III. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaratoria de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- IV. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo 1º de dicho ordenamiento.



Partido de la Revolución Democrática
Mesa Directiva del IX Consejo Estatal
Estado de México

Séptimo Pleno Extraordinario.

- V. Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
- VI. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, numeral 1, inciso c), de la ley General de Partidos Políticos, los institutos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determina su organización interior y los procedimientos correspondientes.
- VII. Que el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos políticos, dispone que los asuntos internos de los Partidos Políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.
- VIII. Que la autonomía interna del partido reside en las personas afiliadas a este, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que rigen la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
- IX. Que el artículo 2 del Estatuto dispone que el Partido de la Revolución Democrática reconoce el derecho humano de acceso a la información previsto en el artículo 6 de nuestra Carta Magna, en la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los Tratados Internacionales de los cuales México es parte; así mismo garantizará su debido cumplimiento adecuándose al marco legal correspondiente con el fin de propiciar la participación ciudadana y contribuir a la consolidación de la democracia mexicana.
- X. Que durante el año 2021, particularmente nuestro presupuesto estuvo enfocado a la elección local constitucional del proceso electoral 2021 de Diputados Locales e Integrantes de los ayuntamientos del Estado de México, así mismo al proceso extraordinario del municipio de Nextlalpan.
- XI. Que en el año 2021, también se desarrollaron diversas actividades específicas para el desarrollo y fortalecimiento de las mujeres, así como de formación política dirigida a nuestros militantes y a la sociedad en general.
- XII. Que el artículo 48 apartado A, fracciones I, II, IV, V, VI, VIII y IX del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, establece que las funciones de la Dirección Estatal Ejecutiva son:
 - I. *Mantener la relación del Partido, a nivel estatal, con las organizaciones políticas, los movimientos sociales y civiles, así como con las organizaciones no gubernamentales, a fin de vincular la lucha política del partido con las demandas de la sociedad y sus organizaciones y se asignará el seguimiento de las actividades que de aquí se desprendan a la Secretaría de la que se trate;*



**Partido de la Revolución Democrática
Mesa Directiva del IX Consejo Estatal
Estado de México**

Séptimo Pleno Extraordinario.

II. Aplicar las resoluciones que tenga a bien emitir el Congreso Nacional y los Consejos respectivos;

...

IV. Analizar la situación política estatal para elaborar la posición del Partido al respecto;

V. Desarrollar, de manera transversal, los siguientes ejes estratégicos: la organización interna, la política de alianzas, planeación estratégica, los asuntos electorales, comunicación política, derechos humanos, movimientos sociales, gobiernos y políticas públicas, sustentabilidad y ecología, coordinación y desempeño legislativo, desarrollo económico en relación a la iniciativa social y privada, de la igualdad de los géneros, migrantes, indígenas, asuntos internacionales, juventudes y diversidad sexual;

VI. Conocer los recursos financieros del Partido a nivel estatal y difundir de manera periódica y pública el estado que guardan dichos recursos, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Transparencia del Partido, cuya supervisión estarán a cargo de las personas que ocupen la Presidencia y Secretaría General de la Dirección Estatal Ejecutiva.

...

VIII. Elaborar y presentar al Consejo Estatal el proyecto de presupuesto y el plan de trabajo anual...

IX. En la primera sesión de cada año del Consejo Estatal, la Dirección Estatal Ejecutiva deberá elaborar y presentar un informe de gastos anual donde se observe el estado financiero y las actividades realizadas por el mismo. En todos los casos, dicho informe se ajustará a lo establecido en el Reglamento de Transparencia del Partido;

XIII. Que el artículo 43, inciso i) y j) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, establece que las funciones del Consejo Estatal las cuales son, entre otras:

- i) *Sesionar hasta quince días después de haber recibido la propuesta del programa anual de trabajo con metas y cronograma, el presupuesto anual y la política presupuestal, para la discusión y en su caso, aprobación de las consejerías presentes. Cuando el Consejo Estatal no sesione en el plazo establecido, la Dirección Estatal Ejecutiva tendrá la facultad de aprobar por la mayoría calificada de los presentes un proyecto que cubra los primeros seis meses del ejercicio;*
- j) *Recibir, por lo menos cada tres meses, un informe detallado de la Dirección Estatal Ejecutiva en donde se encuentre plasmado lo relativo a las resoluciones, actividades y finanzas de éste, el cual será difundido públicamente, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia del Partido;*

En mérito a lo antes expuesto, el Séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal:



Partido de la Revolución Democrática
Mesa Directiva del IX Consejo Estatal
Estado de México
Séptimo Pleno Extraordinario.

RESUELVE

UNICO. - Se tiene por presentado **EL INFORME DE GASTOS ANUAL 2021 DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PRD EN EL ESTADO DE MÉXICO**, de acuerdo a lo establecido en los considerandos del presente acuerdo, dicho informe consta en el anexo único.

- Notifíquese.** - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.
- Notifíquese.** - A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales conducentes.
- Notifíquese.** - A la Representación del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del INE, para los efectos legales conducentes.
- Notifíquese.** - A la Representación del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del IEM, para los efectos legales conducentes
- Publíquese.** - En los estrados y en la página web oficial de este Instituto político, para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió el Séptimo Pleno del IX Consejo Estatal del PRD en el Estado de México por mayoría de votos, en su Séptima Sesión Extraordinaria de fecha seis de marzo de 2022, para todos los efectos legales y estatutarios a que haya lugar

ATENTAMENTE.
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MEXICO

ZURISADAY RUBÍ RODRÍGUEZ FLORES
VICEPRESIDENTA

FEDERICO AGUILAR GARCÍA
PRESIDENTE

SERGIO DANIEL MORALES CASASOLA
SECRETARIO





PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
ESTADO DE MEXICO
INFORME ANUAL(ENE- DIC)

2021

Número de
Cuenta

DESCRIPCION DE LA CUENTA

EJERCIDO

SALDO INICIAL
BANCOS

\$76,092.50

4-1-00-00-0000	FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$33,057,523.12
4-1-01-00-0000	INGRESOS PARA OPERACION ORDINARIA CON DESCUENTO 50% MENSUAL	\$29,876,130.72
4-1-02-00-0000	INGRESOS CEN	1,388,824.56
4-1-03-00-0000	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	\$1,792,567.84
	FINANCIAMIENTO PARA CAMPAÑA EXTRAORDINARIA	\$ 43,907.54
	INGRESOS ELECCION EXTRAORDINARIA NEXTLALPAN	\$ 43,907.54
4-2-00-00-0000	FINANCIAMIENTO PRIVADO	\$2,437,272.96
4-2-01-00-0000	APORTACIONES DE MILITANTES	\$2,101,107.27
4-2-02-00-0000	APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	\$ 316,165.69
4-2-06-00-0000	AUTOFINANCIAMIENTO(VENTA DE UN VEHICULO)	\$ 20,000.00
4-3-00-00-0000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS	\$143.67
4-3-01-00-0000	RENDIMIENTOS BANCARIOS	\$143.67
4-3-02-00-0000	RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	\$0.00
4-3-03-00-0000	RENDIMIENTOS DE FIDEICOMISOS	\$0.00
	INGRESOS TOTALES	\$36,414,939.79

EGRESOS

5-1-00-00-0000	OPERACION ORDINARIA	\$28,726,905.16
5-1-01-00-0000	REMUNERACIONES A DIRIGENTES	\$0.00
5-1-02-00-0000	PRECAMPAÑA	\$0.00
5-1-03-00-0000	SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL	\$12,246,970.85
5-1-03-00-0001	LIQUIDACIONES DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$2,261,940.58
5-1-04-00-0000	SERVICIOS GENERALES	\$13,654,286.36
5-1-05-00-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$560,784.17
5-1-06-00-0000	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	\$0.00
5-1-07-00-0000	GASTOS FINANCIEROS	\$2,923.20
5-2-00-00-0000	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	\$2,989,900.00
5-2-01-00-0000	EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	2,539,900.00
5-2-02-00-0000	INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	
5-2-03-00-0000	TAREAS EDITORIALES	\$450,000.00
5-2-04-00-0000	ORGANIZACION Y DIFUSION	\$0.00
5-2-06-00-0000	PROCESO INTERNO DE SELECCION	\$564,170.66
5-2-06-01-0000	PROCESO INTERNO DE SELECCION DE CANDIDATOS	\$564,170.66
5-3-00-00	ELECCION EXTRAORDINARIA LOCAL	\$43,907.54
5-3-00-01	ELECCION EXTRAORDINARIA NEXTLALPAN	\$43,907.54
5-3-00-00-0000	CAPACITACION, PROMOCION Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLITICO DE LAS MUJERES	\$1,794,000.00
5-3-01-00-0000	CAPACITACION, PROMOCION Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLITICO DE LAS MUJERES	\$1,344,000.00
5-3-02-00-0000	INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL LIDERAZGO POLITICO DE LAS MUJERES	\$0.00
5-3-03-00-0000	DIVULGACION, DIFUSION, PUBLICACION Y DISTRIBUCION DE LIBROS, REVISTAS Y FOLLETOS DE LA CAPACITACION, PROMOCION Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLITICO DE LAS MUJERES	\$450,000.00
5-6-00-00-0000	EGRESOS POR TRANSFERENCIAS	\$1,425,599.90
5-6-03-00-0000	EGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE LOS COMITES EJECUTIVOS MUNICIPALES ESTATALES	\$1,425,599.90
1-2-00-00-0000	NO CIRCULANTE (AUMENTO ACTIVO FIJO)	\$519,000.00
1-2-01-00-0000	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$0.00
1-2-01-01-0000	TERRENOS	\$0.00
1-2-01-02-0000	EDIFICIOS	\$0.00
1-2-01-03-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO	\$0.00
1-2-01-04-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
1-2-01-05-0000	EQUIPO DE COMPUTO	\$0.00
1-2-01-06-0000	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO	\$0.00
1-2-01-07-0000	EQUIPO DE COMUNICACION	\$0.00
1-2-01-08-0000	MAQUINARIA	519,000.00
	GASTO TOTAL	\$36,063,483.26
	SALDO FINAL 31 dic 21	351,456.53